

REVISTA DE LÉRIDA.

AÑO II.

—DOMINGO 13 DE MAYO DE 1876.—

NÚMERO 62.

EL LIBRE CAMBIO Y EL PROTECCIONISMO. (1)

El libre cambio no es un derecho individual ilegislable.

I.

Duélenos en el alma tener que emplear el tiempo que nos cueste escribir este artículo ó lo que resulte en frotarnos con gentes de nuestro partido y en legitimar como compatibles con la democracia las ideas que en materia de libre-cambio tuvimos la tentacion de esplanar en cierto artículo. En él, obedeciendo á razones de ciencia y de esperiencia, sostuvimos que el mercado nacional debe reservarse para los nacionales. Nos pareció entonces, nos parece ahora y nos parecerá siempre incomparablemente mejor que las utilidades que han de reportar otras naciones sean para España, porque no somos de los que se hallan poseídos de ese humanitarismo económico-filantropico, tan especial y bonachon que les conduce á preocuparse de la dicha del género humano antes que de la de su nacion. Nosotros, lo decimos con llana franqueza, sin querer el mal de nadie, y aun queriendo el bien de todos, queremos lo mejor para nuestra pátria, y como entendemos que el triunfo del libre-cambio, en la situacion en que nos hallamos, sería la ruina segura de nuestra produccion, por eso le estacaremos y solo sentimos que las armas de que podemos disponer no sean de bastante temple para echar por tierra esa inmensa bolumba de sofismas que, dando pruebas relevantes de talento, de elocuencia y de erudicion, han sabido aglomerar sobre nosotros los partidarios de aquel sistema. Ya sabemos que se niega el supuesto y se sostiene que, al contrario, con el libre cambio, en fuerza y por virtud de las *armonías escenómicas*, todas las naciones, las mas atrasadas como las mas adelantadas, las de pocos como las de muchos capitales, obtendrán beneficios extraordinarios y se elevarán gradual y

(1) Hace años escribimos un artículo homorístico en el cual manifestábamos bastante espresivamente nuestras opiniones proteccionistas: le leimos á un amigo muy querido, que por desgracia ya no existe, y con la franqueza que la amistad autorizaba nos increpó duramente poniendo en duda nuestra fé democrática por ser, segun él, absolutamente incompatible con el proteccionismo. Meditamos entonces sobre la cuestion y escribimos los artículos que, aun que no destinados al público, tienen hoy el inmerecido honor de hallar acogida en la REVISTA DE LÉRIDA. Al leerlos ahora nada hemos tenido que modificar: nuestra manera de pensar en esta importante cuestion es la misma.

rapidamente al supremo pináculo de las felicidades terrenas. Ganas le asaltarían al mas hurraño y misántropo de dar un ósculo de reconocimiento al mas feo y arrugado de los descubridores de este nuevo. Eldorado, de esa Jauja mirífica que no pudo ni aun soñar el mismísimo Doctor Pangloss, el cual, segun es sabido, sostenia con conviccion profundísima que este picaro mundo es el mejor de los mundos posibles. Pero entre otras cosas el mundo es un tanto engañoso y un no menos embustero, segun está ya fallado y tiene autoridad de cosa juzgada, y de estas malas mañas fuè sin duda víctima la buena fé y el temperamento benigno del susodicho doctor. Hablando con cortesía y en estilo almivarado, ya que se trata de una dama, nos vemos en la precision de sentar que la teoría libre-cambista y sus promesas, sino engañosas y embusteras como el mundo, tienen un mucho de alhagüeñas ilusiones y son por tales livianas como el placer, segun dijo cierto poeta.

Afirmaciones son estas que necesitan ámplia demostracion; pero no es ello obra de un momento ni menos el objeto de este escrito. Si acaso se nos dijera que es muy cómodo eso de sentar absolutas sin probarlas, contestaremos que, como sean ciertas, en sí mismas está su mejor defensa; y que en cuanto á eso de afirmar sin otra razon que la de porque sí, son tan pródigos los libre-cambistas que no pueden estrañarlos en los demás, á no ser que sean partidarios ciegos de la famosa ley del embudo.

No se crea por esto que desistimos de fundar nuestras aserciones, por mas que nos imponga no poco respeto, ni escasa consideracion, la alta prez científica y literaria que alcanza la numerosa falange de los partidarios de la liberrima concurrencia. Pero como nosotros no tenemos la ridícula pretension de escribir para sábios, sino para la generalidad del público propietario ó comerciante, fabricante ó agricultor, capitalista ú obrero, que son los verdaderamente interesados en la cuestion y cuya opinion la debe decidir, de aqui que no pensemos en hacer mas caso que el que exige la buena crianza, ni del olímpico desden de aquellos señores, que es el mas probable, ni de sus ilustradíssimos ataques que por otra parte nos honrarían y mucho.

Indeliberadamente y como quien tiene pereza de emprender la enojosa tarea de conten-

der con los suyos, sobre todo si les profesa profundo cariño, hemos ido alargando este preámbulo; pero él, como todas las cosas del mundo, había de tener fin, y pues que aquí hemos llegado, entremos en materia.

Con harto sentimiento, pero no demasiada sorpresa, nos vemos acusados de que, con nuestro franco y resuelto proteccionismo, faltamos á los principios democráticos, falseamos el dogma, somos herejes y por ende se nos excomulga y echa fuera de la congregación.

Examinemos la cuestión, que á todo acusado le ha de ser lícita la defensa.

Alcanzaría este escrito proporciones que no le convienen ni es menester que tenga y sería por otra parte un rasgo de legítima pedantería, si emprendiéramos una disertación estensa para explicar los fundamentos cardinales de los principios democráticos. Harto se há escrito ya sobre la materia: todo el mundo puede haber formado concepto, y en cuanto á los que no, por desgracia nuestra, no somos bastante lumbrera para redimirles de su inocencia. Nos ceñiremos, pues, y lo mas posible, á investigar la verdadera genealogía y el carácter de ese acto que se titula *cambio* y cuya realización en grande escala y sobre todo *entre unas y otras naciones*, se efectúa por medio del comercio. El que éste se verifique entre los individuos de una misma nación y entre ésta y las extranjeras sin pago de derechos y sin ningun género de limitación ni dificultad, es lo que se llama el libre-cambio.

Es el cambio uno de los modos de transmitir la propiedad de las *cosas*: de manera que las medidas que se adoptan respecto del particular recaen sobre el movimiento ó circulación de las cosas cambiables: pertenecen al orden de los derechos *reales* y no personales.

Los derechos sobre los cuales no se puede legislar, según los principios democráticos, son la consagración de la *personalidad humana*, son esencial y puramente *individualidades*.

No pongas límite ni estorbo á la manifestación de las ideas. No pongas estorbo ni límite á los actos con que el hombre realiza sus ideas, á su *actividad productora*.

En términos afirmativos.

Deja libre al hombre para que manifieste de palabra y por escrito, manuscritos ó impresos, en pinturas y en estatuas, en reuniones públicas, sea como sea, cuantos pensamientos le ocurran y quiera formular bajo su responsabilidad. Deja libre al hombre para que *trabaje* solo ú asociado porque el trabajo, ó su actividad *productora*, es el acto por el cual realiza sus ideas: y tan trabajo es el del que escribe un libro, pinta un cuadro, ó esculpe un grupo estatuario, ó construye una máquina, como el del que cultiva un campo ó se ocupa de las faenas mas rudas, porque nada de esto puede hacerse sin el esfuerzo intelectual y físico á la vez, por mas que concurren en diferentes proporciones.

No hay derecho para estorbar la manifestación de las ideas porque se ahogaría en el hombre lo que le constituye tal y sería como si no lo fuera, porque sin esta manifestación idiotizariais y aun extinguiriais la humanidad. No hay derecho para estorbar la realización práctica de las ideas por que sin ella no hay medio de exteriorizarlas.

No legisles, no reglamentos sobre nada de esto porque es sagrado.

Estos son y hasta aquí se entienden los dogmas de la democracia.

Pero cuando la idea se ha manifestado y convertido por medio del trabajo en libro, ó cuadro, ó estatua, ó locomotora... entonces es ya un objeto cambiante, imponible, cotizable: es un valor mas añadido á la riqueza nacional: son *cosas* y como cosas no son sagradas, no gozan el fuero de inviolabilidad, que es solo propio de las facultades intrínsecas y esenciales del individuo y de su manifestación; y de aquí que el cambio de estas cosas no alcance categoría de derecho individual ilegislable. ¿*Cosas con fueros de individuo?* Los mismos términos se irritan al verse juntos, se contradicen por si solos, se vuelven la espalda y se separan para no reunirse jamás. ¿Como quereis que un fardo sea tan sagrado como un hombre? ¿Como quereis que el fardo sea tan inviolable como *la idea* que fué origen de los productos que contiene y que el acto que los convirtió en obra?

Voy á contestar á una escapatoria que es facil preveer.

Se dirá que el cambio es un acto de la actividad humana. Concedido: pero no es un acto de la actividad *productora*, que es condicion precisa para alcanzar la alta categoría de derecho ilegislable. El cambio, como la palabra misma lo expresa bien claramente, está reducido á hacer cambiar de dueño, á circular las cosas: no las da ninguna nueva forma, no las añade absolutamente nada, las deja tan cosas y tales como eran desde el sagrado acto de su producción. El cultivo de los campos es por el contrario un acto productor, es la realización práctica de muchas ideas: el hombre impone en ellos sus manos y grava allí el sello de su personalidad y sin embargo nadie hasta ahora há sostenido que sea antidemocrático imponer contribución sobre la riqueza agrícola; y es que, si bien no se puede imponer como ley que el labrador are mas ó menos hondo, antes ó despues de llover, ni que pade de esta ó de la otra manera.... porque el trabajo ó la actividad productora es ilegislable, cuando se halla reelizado en sacos de trigo, cuando ya se ha convertido en *cosas*, entonces se puede disponer que esas cosas paguen lo que deban para las cargas públicas. ¿Y porque si, según todos los demócratas, no contraría los principios el exigir una suma de la riqueza agraria, los há de contrariar el que los proteccionistas graven con un impuesto esos mismos produc-

tos que el extranjero nos envia? No hay razon que justifique tal privilegio en favor de las naciones estrañas. Creemos al contrario que, como privilegio, es irritante y subleva la conciencia mas apocada.

Vosotros habreis de tener un presupuesto de gastos mas ó menos cuantioso y como lo del maná nos parece que escede de vuestras facultades, habreis de exigir la cantidad necesaria de los ciudadanos. Pues tened entendido que, ora la exijais del capital, ora de la renta, ya del productor, ya del consumidor, cualquiera que sea la forma que adopteis, habreis de herir actos de igual y mayor importancia que *el cambio con el extranjero*. Ya conoceis lo que es la difusion del impuesto, y ademas es de razon y entra en los buenos principios que todos los ciudadanos paguen, y el hecho positivo es que paga hasta el mas infeliz, por mas que no se la dé papeleta ni recibo.

Bueno será que consignemos, tan categoricamente como nos sea posible, que el cambio dentro de la nacion le queremos absolutamente libre: que no queremos ni aduanas interiores, ni barreras de ninguna clase para la circulacion de los productos. Pero con el extranjero, la cuestion cambia sustancialmente. Entre los individuos de una misma nacion hay igualdad de legislacion, de derechos y obligaciones, solidaridad de intereses y el cambio debe ser y es conveniente que sea completamente libre entre ellos. Sin embargo esto no evita que cada cual mire por su interes, que procure sacar el mejor partido posible y el que unos ganen y otros pierdan, que unos se enriquezcan y otros se arruinen, efecto de la competencia interior que los libre-cambistas olvidan casi siempre. Asi es que todos consultan antes de cambiar si les conviene ó no realizarlo en un momento dado y con tales ó cuales condiciones, y si están por la negativa, *se abstienen*: es decir que las transacciones se sujetan á la ley del *interes ó conveniencia particular*. Al interes ó conveniencia particular, reparad esto.

Se necesita la voluntad de dos ó mas para que el cambio se verifique y esto es justo y es legal porque el cambio es un *contrato*. ¿Debe depender jamás de la conveniencia particular el que dejen de cumplirse los derechos individuales como la emision de las ideas, etc? No: no los regula la conveniencia de tercero ni puede ni debe esta detener su cumplimiento, ni para este se necesita el asentimiento de otro, y la razon es clara como la luz: es que son *derechos*: es que son facultades que cada hombre tiene en si y debe respetar en los demás, convéngale ó no: es en una palabra que no son *contratos* como el cambio.

Me parece que no se necesita ser catedrático de Salamanca ni de parte alguna y que basta un poco de sentido comun para ver que el cambio, como *contrato*, no es igual en carácter é impor-

tancia á los derechos individuales. Y no siendo igual, y no cabiendo diferencias de mas ó de menos ni gradaciones entre derechos individuales, claro es que el cambio no lo es, evidente tambien que es menos inviolable, que es algo violable, algo legislable, en fin violable y legislable ¡Vaya si lo es!

Conclusion de todo lo dicho: que no es heterodoxo, que no es anti-democrático pedir, como hacemos los proteccionistas, que al cambio exterior se le pongan los límites que á la nacion convengan; porque las naciones constituyen grandes entidades y en su comercio con las otras pueden enriquecerse ó arruinarse, como sucede á los particulares y lo demuestra el estado del mundo. Y esta posibilidad y estos hechos no los puede negar nadie. Por consiguiente asistiéndoles el derecho de mirar por su conveniencia y prosperidad, pueden y deben dictar las reglas que estimen mas en armonia con *sus intereses y conveniencia*; pueden ser ó dejar de ser libre-cambistas, segun esta misma conveniencia se lo aconseje. En fin, así como un particular no cambia con otro cuando no le conviene, una nacion puede dejar de cambiar con otras cuando lo considere nocivo á sus intereses.

Aquí nos asalta una consideracion que nos parece de importancia y que no queremos dejar de consignar.

Los principios y derechos que se establecen y las instituciones que se crean en una constitucion, no son eficaces ni tienen fuerza, sino en los límites de la nacion que la dicta. Fuera de ella son letra muerta, como lo son para nosotros las leyes chinas porque cada cual tiene por precision que limitarse al espacio á donde alcanza su autoridad y abarca su jurisdiccion. Establecer, pues, en una constitucion entre los derechos primordiales el libre-cambio con otras naciones, seria ilusorio é ineficaz por sí porque necesitaría el consentimiento de ellas para realizarse. Y de aqui se deduce tambien que el libre cambio entre las naciones no es un derecho primordial, siendo aun de menor categoria que el cambio interior, porque el primero puede considerarse como un contrato entre colectividades y el segundo es entre individuos, y es tanto mas sagrado é inviolable un acto cuanto es mas personal.

Hemos demostrado que el cambio no es la manifestacion ni la realizacion de ninguna idea por medio de la actividad *productora* del hombre; que se verifica sobre *cosas* creadas y que como tales cosas no gozan privilegio de inviolabilidad y de ilegislables; que el cambio no es por tanto un derecho primordial sino un *contrato*, para cuya realizacion se necesita el concurso y consentimiento de dos ó mas; que como contrato está regularizado por la *conveniencia* de ambas y de cada una de las partes contratantes; y que así como los individuos atienden á su intres para cambiar ó no, de la misma ma-

nera pueden las naciones acordar si el cambio con las otras há de ser ó no libre segun las convenga.

Y de todo esto resulta que los que sostienen el proteccionismo y se oponen al libre cambio, por creerle desastroso para la nacion no fallan á ningun principio democrático.

La cuestion, como se ve, queda reducida á si es mas conveniente para la nacion el proteccionismo ó si lo es el libre cambio. La contendida es entre proteccionistas de todos colores, que de todos los hay, y libre-cambistas de todas parcialidades, que de todas existen. Cada cual há luchado y luchará con las razones y datos que ha podido y pueda allegar.

Tenemos conviccion completa, inquebrantable, de que el libre cambio, dadas nuestras condiciones industriales, sería nocivo en grado sumo para nuestra España. Es ley indefectible que de dos fuerzas que se opongan la mayor arrolla y anule la menor. En la lucha de la industria y del comercio, que no otra cosa es el libre cambio, no puede faltar esta misma ley: las naciones mas adelantadas y poderosas han de triunfar de las mas débiles y atrasadas. Son estas verdaderas perogrulladas que parece imposible sean desconocidas y sin embargo nada mas cierto. Se han dado tal maña y desplegado tanta elocuencia y actividad los libre-cambistas que ejercen una especie de dictadura y monopolio en la region científica, habiendo logrado que á los proteccionistas se les mire como gente rancia y atrasada y aun con cierto desden compasivo y como objetos curiosos. No obstante tenemos confianza completa en que la opinion pública se rectificará y en que vendrán á colocarse al lado de los que pedimos proteccion para el trabajo nacional muchos hombres, á quienes no alucina el espíritu de secta, y que forman en las filas libre-cambistas, la mayor parte por el *bu* de que el proteccionismo es antidemocrático y antiliberal (fantasma vano que creemos haber desvanecido) y otros por el efecto inevitable de la primera impresion de sofismas seductores brillante y elocuentemente sostenidos, y porque finalmente en este gran litigio se puede decir que no ha sido oida mas que una de las partes, los libre-cambistas.

Nadie pondrá en duda el liberalismo, la prosperidad, la grandeza y el rapidísimo desarrollo en riqueza y poblacion de los Estados Unidos del Norte América; y nadie ignora tampoco ni puede negar que han sido y son radicalmente proteccionistas y que las aduanas constituyen uno de los recursos mas pingües de su tesoro.

Despues de este ejemplo y de los razonamientos espuestos ¿será necesario que nos esforcemos mas en demostrar el evidente error con que se califica de incompatibles las ideas democráticas y el proteccionismo? Convenidos estamos de que no y aquí damos por tanto fin á nuestra tarea.

PEDRO PEREZ.

DE LA SAL COMUN

ó CLORURO SÓDICO.

El cloruro de sodio es conocido de la mas remota antigüedad. Llamóse sal antes que ninguna otra sustancia, habiendo servido despues para dar nombre, al interesante grupo de compuestos que estudiamos en quimica bajo esta denominacion.

Pocos cuerpos de mas grande interés, ni tan vasta aplicacion existen en el mundo. Su importancia se echa de ver fácilmente, recordando el extraordinario consumo que diariamente se hace.

De la union íntima, de la boda, como pudieramos decir, del cloro y del sodio, nace el mas precioso condimento para el hombre: la sal.

La sal se encuentra en profusion en la Naturaleza, recibiendo el nombre de *gemma* la que procede de minas ó grandes depósitos, y marina la que se extrae por evaporacion de las aguas del mar, de los lagos y manantiales salados.

Veamos, aunque brevemente, los principales procedimientos de obtencion. Si la sal *gemma* es pura se extrae directamente del terreno, como sucede en las ricas minas de Cardona y en las de Vielixka en Polonia. Con frecuencia la sal *gemma* es impura, pues ademas de las gangas que la acompañan suele presentar diferentes coloraciones debidas á oxidos de hierro, betunes é infusorios microscópicos. En estos casos la purificacion de la sal se practica en las mismas minas: se abre un hoyo en el terreno, se introduce en él una bomba especial que permite la entrada de agua dulce, al propio tiempo que extrae la que está saturada de sal en un 27 0/10 próximamente. Por caños de la misma bomba las aguas saladas van á parar á grandes calderas de palastro, donde la sal cristaliza por evaporacion del agua. Las impurezas, el sulfato de cal y de sosa, el cloruro de calcio y magnesio, quedan formando costras en la caldera ó disueltos en las aguas madres. Este procedimiento se sigue en las salinas de Rottenmüsster en Wuttemberg.

En algunos paises pobres en sal *gemma* y donde corren manantiales de aguas saladas, se sirven de otros métodos. Las aguas benéficas por su cantidad de sal, se hace de manera que afluyan á un gran receptáculo en forma de estanque donde están construidos vastos edificios de madera que, reciben el nombre de edificios de graduacion. El centro está lleno de haces de espinos ó de fagina y por medio de bombas es conducida el agua á las partes mas altas. Allí se esparce, aumenta la superficie de evaporacion y cae al fondo mas concentrada, desde cuyo lugar es elevada en un segundo edificio y así

sucesivamente, hasta que la sal está respecto del agua en la proporción de un 16 á 20 0/0. En este estado se recoge para trasladarla á las calderas para su evaporación, haciendo que hierva tumultuosamente, separándose la espuma que contiene las materias orgánicas y las incrustaciones que luego se forman en el fondo de los recipientes, debidas al sulfato de cal y de sosa. Los aparatos que acabamos de describir conviene que estén dispuestos de modo que reciban directamente el aire que mas comunmente reine en el país.

En la zona tórrida sustituyen estos aparatos, por una reunión de cuerdas inclinadas atadas á la parte superior de un palo. Por la fuerza de una bomba suben el agua salada al extremo; del cual desciende lentamente, se evapora en contacto del aire y del calor y quedan incrustaciones de sal en las cuerdas que, se sacuden despues para recogerla.

Para la explotación de la sal de las aguas del mar, suélese seguir dos métodos. En las regiones septentrionales en que los frios son intensos se hace congelar el agua, quedando en la líquida toda la sal. Se procede á una segunda y tercera congelación separando siempre el hielo, hasta que esté suficientemente concentrada para poderla evaporar al fuego. Este método permite obtener además de la sal, agua casi pura, dulce y exenta de sales que puede destinarse á los usos domésticos.

En los climas cálidos y hasta templados como en Italia, Francia y España construyen grandes balsas, que llaman saladares, de poco fondo y mucha extensión á orillas del mar y lagos salados. Por una pequeña inclinación penetra el agua en los estanques, y, los recorre lentamente para que la evaporación espontánea sea mas completa. En los últimos se recoge la sal que despues de purificada va al comercio. Si no es posible, dadas las condiciones del terreno, que por natural entre el agua en las balsas, la obligan á ello empleando norias, maquinas hidráulicas ó bombas. Por este sistema es extraída en el saladar de Montpellier. En estos dos últimos casos se aprovechan las aguas madres, para la obtención de los yoduros y bromuros de magnecio.

La fabulosa cantidad de sal disuelta en los mares, se nos ocurre preguntar, ¿de donde procede? ¿Que origen reconoce?.. Prescindiendo de las hipótesis mas ó menos admisibles y de las explicaciones absurdas que se han emitido, nosotros siguiendo á Zimmerman y Fiquier, buscaremos el porqué en los principios de geología, verdadera clave para darse la razón de los mas intrincados problemas del Universo.

Déciamos cuando tuvimos la honra de pu-

blicar el «origen probable de la tierra» que, en la primera edad de nuestro globo, esto es antes de que el vapor de agua comenzara á condensarse, la sal lo mismo que las demas sustancias tanto solubles como insolubles, eran el contingente de nuestro incandecente planeta. Al caer las primeras lluvias, necesariamente tuvieron que disolver todas las materias solubles y con ellas la sal, posesionándose el líquido elemento, por ley de equilibrio, en las cavidades del terreno que ofrecian mas probabilidades de calma; diminando de ahí las inmensas sábanas de agua que llamamos mares.

Si se tiene ahora en cuenta que casi toda el agua de los rios proviene de la evaporación de las aguas del mar, y que la sal no es vaporizable, se tendrá el porqué las aguas de los rios son dulces y salobres la de los mares.

La propiedad que tienen las aguas del mar de ser saladas es de inmenso beneficio para la humanidad. La sal aumentando la densidad del agua, hace mas facil la navegación, impide la corrupción de las sustancias orgánicas y quien sabe, si de esta manera, la previsora mano del Creador ha evitado las funestas consecuencias de una peste Universal.

Los usos del cloruro sódico ó sal comun varían al infinito, la química prepara con ella mezclas frigoríficas y multitud de compuestos, la medicina la emplea como excitante y para combatir las escrófulas en los infartos del hígado; para algunos es tambien un alimento, pero donde hace el principal papel es en la economía doméstica como condimento, y para la conservación de las sustancias alimenticias. Sin la sal en los países cálidos y aun templados, la conservación de las viandas y en especial de la carne, se haria poco menos que imposible.

España puede decirse que es el país de la sal, pues ninguna nación del mundo posee minas que puedan competir con las de Cardona. Además de esta y de los lugares en que se extrae de las aguas del mar, España explota hoy día ochenta y tantas minas que, juntas con las de Cardona, producen anualmente cerca de 600.000 quintales métricos de sal.

ANTONIO BLAVIA.

La mañana de primavera.

Serena está la mañana,
Y el ambiente está sereno;
No hay una nube enojosa
que empañe el azul del cielo.
¡Oh, qué suave melodía!
¡Qué dulce y grato embeleso!
¡Oh, qué seductor encanto!

¡Oh, qué plácido sosiego!

Besando la yerbecilla,
El cristalino arroyuelo,
Se desliza presuroso,
Sus claras linfas moviendo.
El alegre cefrillo,
Leve, gentil, halagüeño,
Entre el espeso follaje,
Bate sus alas ligero.

De púrpura, oro y perlas
Se alfombra ya el campo ameno;
El aljófara por los aires
Desciende en tranquilo vuelo.

Ya las montañas vecinas
Vánse de nácar cubriendo;
Del suelo,—inflamando el éter,—
Se elevan vapores densos.

Las flores,—qué dulces auras
Acarician con sus besos,—
Dulces esencias despiden
Al abrir su caliz tierno.

Todo amor respira y vida,
Todo ejerce nuevo imperio,
Todo de placer se inflama,
Todo recobra el aliento.

Vocerío, algarabía,
Arrobadores acentos,
Murmullos, amantes trovas,
Confusion, alegre entrépito.

Parece que la natura
Sale de su eterno sueño,
Segun crece el griterío,
Segun aumenta el estruendo.

Y rie, bulle, se agita
De un extremo á otro extremo,
Entre suaves armonías,
Venturoso el Universo.

Las avecillas, en tanto,
Siguen elevando al cielo,
Sus amorosas endechas,
Sus cánticos hechiceros;

Mientras qué, ufano y sonriente,
Dichas sin fin esparciendo,
Precedido de arreboles,
Circundado de oro y fuego,
Entre celajes de grana,
Perlas lanzando en dispendio,
A las ventanas de Oriente
Asoma luciente Febo.

Bien haceis en saludarle,
Bien haceis, pájaros bellos,
Dejad que ahora le cante,
Que también yo le venero.

Mirad, ved como á su vista
Todo se vuelve risueño;
Se embellece la campiña,
Engálanase el almendro,
Suspira la sensitiva,
Sus galas viste el abeto.

Y son vistosas las flores,
Y alegre vuela el gilguero,
Y cantan los ruiseñores,
Y se coloran los cielos.

Y mas place, mas halaga
De la mañana el sereno,

Y son hermosos los mares,
Y los jardines mas bellos.
Mas amenas las corrientes,
Mas claros los arroyuelos,
Mas apacibles las auras,
Mas perfumados los vientos.

Tarragona, Mayo, 1866.

UN CRIMINAL DE OFICIO.

Como si no bastasen las revueltas y los disturbios no interrumpidos, que de once años á aquella parte se sucedian en Cataluña, en el de 1661, alcanzó á nuestra patria un nuevo azote que aumentó mas, si cabe, la desolacion y el luto que reinaba ya en el principado. Algunas poblaciones de las provincias de Gerona y Tarragona, vierónse, de súbito, invadidas por una enfermedad contagiosa, que llegó á causar verdaderos estragos. Por efecto del tráfico que con Barcelona sostenian los habitantes de aquellas comarcas, la enfermedad apareció también, revestida de todos sus sintomas alarmantes, en la capital de Cataluña.

Adoptáronse cuantas medidas se creyeron convenientes para atajar los terribles efectos del mal, y á pesar de ellas nada se logró. La peste que se habia declarado ya, dejaba en Barcelona triste huella de su presencia. Los episodios, que acaecidos en aquel entonces, nos refieren los libros coetáneos de nuestro archivo municipal, nos recuerdan los que con mano maestra traza Manzoni en su obra *Y promesi sposi*.

En Abril de aquel año, los consellers de la ciudad mandaron publicar un pregon en el que se contenian diversas ordenaciones encaminadas al objeto de aislar la enfermedad y menguar las consecuencias que su paso dejaba. El artículo 45 de dichas ordenaciones es el siguiente contenido:

«Item per los grans danys que se poden segun de que, alguns poch tements á Deu y á la justicia temporal, no dubten obrir y traurer roba ó altres coses de las casas que per haverhi hagut malal tias sospitosas de contagi, estan fetas tancar per la present ciutat. Perço estatneixen y ordenan que ninguna persona, gose ni presumesca no solament traurer cosa alguna de dites cases, pero encara ni obrir aquellas sens espresa llicentia del conseller ó persona que tindrà la superintendencia de la salut en lo lloch ahont dita casa estarà situada, sots pena per als qui contrafarau, de la vida, irremisiblemente exequantadora. Y ab la present se promet per part de la present ciutat, que á qualsevol persona que posara en ma dels molt ilustres senyors consellers alguna persona que haje contrafet al present capitol, y donará plena prova de dit delictes, que en continent, del diner que te girat la ciutat al escriva racional per gastos de morsbo lieran donades y pagades cent liores y assó tantes vegadas quantas entregaran persona als Sros consellers y donarán plena prova que auran contrafet al present capitol.

Y en efecto, como ha acontecido en todos los tiempos, y nos lo enseña palpablemente la historia, no faltaron entonces seres envilecidos que se aprovecharon de la comun desgracia, para satisfacer sus infames propósitos. De uno de ellos,

Pedro Colomer, nos dá curiosas noticias el dietario que correspondiente á aquel año se conserva en nuestro archivo municipal. Vedlas ahí:

«Procés y sententia de Pere Dolomes.

Dimecres á VII de Juny de M D C L I entre las quatre y sinch horas de la tarda, los senyors consellers y junta del morbo conduenaren sens procés algú, crim fraganti á cent acots per los llochs acostumats de la ciutat y á servir après de fosser en la morberia de Jesus, pena de la vida en cas de contrafacció á Pere Colomer, daguer de la present ciutat per haver entrat y robat dins una casa enpestiferada, contrafent á las cridas manadas publicar per los señors consellers y junta del morbo, la qual sententia fonch exequutada essent lo señor governador en la present ciutat.»

Mas no bastó la infamacion pública, ni el castigo corporal. El culpable reincidió nuevamente en el delito, cuando apenas habian trascurrido tres dias. Entocces no hubo compasion para el desgraciado y se le condenó á muerte. En los siguientes términos expresa la sententia el dietario que hemos ya mentado.

«Dimars á XIII del dit (Junio de 1651) En aquest die fon executada la sententia de mort promulgada per los señors consellers y junta del morbo á X del corrent, en persona de Pere Colomer, daguer, al qual á VII del present se li donaren cent açots per haber entrat y robat en una casa empestilada, y condenat á servir á Jesus pena de la vida, y per haber reincidit en altres delictes y assenyaladamen ten la casa en que estaba Joseph Vinyes, droguer, en la capella de Marcús, fon condemnat á dita pena y aixis fou penjat en alta forca davant de dita casa de dit vinyes, al cantó de dita plaçeta de la capella den Marcús. *anima ejus requien cat in pace. Amen*»

El documento que acabamos de transcribir, tiene, á nuestro modo de ver, bastante importancia y expresa con términos claros y sencillos el espíritu de la época y la situacion aflictiva por demas en que estaba sumida Barcelona.

JOSÉ FITER É INGLES.

Correspondiendo gustosos á una galante invitacion de su propietario D. José Maria Larrosa, hemos tenido la satisfaccion de visitar la nueva Fábrica de bebidas acidulo-gaseosas que con el título «La parisien» acaba dicho señor de establecer en la casa propia de D. Pablo Vilalta sita en la calle de ensanche, paralela á la Rambla de Cabrinety.—Aunque no es esta la única que Lérida posee, (pues se hallan hace tiempo establecidas otras en nuestra ciudad) podemos asegurar que reune, la precitada, condiciones que la colocan al nivel de las mejores de España.—Los diversos y curiosos aparatos que completan el sistema de su maquinaria, están construidos en la acreditada casa de Herrman-Lachapelle, de Paris, con lo cual se espresa que su modelo es el mas moderno y universalmente admitido como mejor entre los de su clase.—El edificio posee un copioso manantial de cristalina agua; la

especial disposicion de los aparatos permite observar la conveniente limpieza de los jarabes, carbonatos y ácidos que se ponen en combinacion, asi como la graduacion exacta de los elementos necesarios para obtener los expresados productos, que tuvimos ocasion de examinar, recientemente preparados.

Plenamente convencidos de que cuanto propenda al desarrollo de la industria en nuestra poblacion ha de favorecer los intereses generales de esta, consideramos muy dignos de elogio los esfuerzos del Señor Larrosa para dotar á Lérida de un establecimiento de la importancia del que nos ocupa, y no titubeamos en augurar á la nueva fábrica un porvenir de resultados positivos.

*

**

La Seccion lirica de la Academia de bellas artes, vá á adquirir todo el desarrollo que por su importancia le corresponde en el seno de dicha Sociedad.—El dia 11, fué celebrada con una reunion familiar, la adquisicion recientemente llevada á efecto de un excelente piano, que segun personas muy inteligentes reune las mejores condiciones para el objeto á que se le destina.—Dicho instrumento procede de la acreditada fábrica de los Sres. Bernareggi y compañía, de Barcelona, y como todos los salidos del espresado establecimiento, á la solidez de construccion acompaña la elegancia mas completa en todos sus detalles, siendo de esquisito gusto y de un trabajo sumamente esmerado.—Con destino á la misma Seccion se ha encargado á la renombrada casa Debain de Paris, la construccion de un armonium, y es de esperar que muy en breve funcionen ambos instrumentos y faciliten la realizacion de varios conciertos que, para mientras dure la época calurosa, se proyectan.

*

**

Teniendo en cuenta el perfecto derecho que asiste á los contribuyentes, de que al satisfacer el importe del 4.º trimestre de la contribucion territorial é industrial, se les admita en valores del Empréstito la parte correspondiente á las cuotas del año económico actual, la Direccion del ramo ha resuelto: Que tanto á los contribuyentes que tengan en su poder los titulos del Empréstito como á los que carezcan de ellos, por no haber conseguido á su tiempo el cange de los recibos provisionales, se les admita, al hacer efectivo el 4.º trimestre y en dichos valores la parte que corresponda al décimo vencido el presente año económico. Que los contribuyentes que voluntariamente satisfagan en metálico la totalidad del 4.º trimestre, tendrán derecho á que se les admitan los expresados valores en cualquiera de los trimestres sucesivos.

Aplaudimos esta disposicion por lo que

tiene de justa, y nos apresuramos á ponerla en conocimiento de nuestros lectores, por creer que, no pocos la esperaban con ansia, aunque redactada quizá en sentido mas beneficioso, para el pobre contribuyente.

*
* *

EL ECO DE LAS AFUERAS, *diario de avisos y noticias*, que se ha distinguido siempre por su excelente redaccion y recto criterio ha introducido desde el número correspondiente al Domingo último notabilísimas mejoras, aumentando sus dimensiones y tomando la forma del *Diario de Barcelona*. Revela un tacto tan especial al ocuparse de ciertas cuestiones y son de tan palpitante interes los artículos de fondo y correspondencias que inserta que no vacilamos en pronosticarle largos años de existencia.

*
* *

El viernes por la noche tuvimos el placer y la fortuna de oír en el piano al joven maestro D. Anselmo Barba, que acaba de obtener la plaza de organista de la catedral de Barcelona.

Aun cuando fueron muy pocas las personas que supieron anticipadamente que el Sr. Barba iba á tocar en el gran salon de la sociedad de Bellas artes, muy pronto cundió la noticia reuniendose un regular número de diletantes y tambien de señoras y bellas señoritas, lo cual prueba la predileccion con que se estima en nuestra ciudad el divino arte de la música.

Varias fueron las piezas que nos hizo oír el Sr. Barba, mas entre ellas debemos hacer muy singular mencion de los *cantos bohemios* y *Marcha de nuit* de Gotschalk, *La danse des fées* de Prudent y una marcha de Mansour. La limpieza, el gusto, el estilo, la perfeccion en una palabra con que el Sr. Barba interpreta los diversos géneros de los mas grandes maestros, demuestra al joven y verdadero artista en toda su admirable robustez y apogeo.

Tambien hemos tenido el gusto de oírlo en el órgano, dándonos una idea de lo muy familiarizado que está el Sr. Barba con el género de Bach y Flaendel.

Damos las gracias al Sr. Barba por su estremada galantería y le rogamos acepte nuestra cordial y entusiasta felicitacion que desde las columnas de este modesto periódico le dirigimos, haciéndonos eco de todos cuantos le escucharon, y sintiendo no le haya sido posible permanecer mas tiempo en esta Ciudad para poderle manifestar ostensiblemente cuanto se le admira, se le respeta y se le quiere.

*
* *

Habiéndose de publicar en el próximo número nuestra acostumbrada revista de espec-

táculos, dejamos para entónces el ocuparnos de la última notable funcion que tuvo lugar el martes en la *Academia literaria de bellas artes*.

CRÓNICA LOCAL.

Café de los Campos Eliseos.—El día 11, fiesta de San Anastasio, fué abierto al público segun asi lo habiamos anunciado en nuestro número anterior.—Aparte de que por circunstancias especiales tuvo que retardarse el servicio especial de bebidas heladas, fué algo mas tarde completándose éste, quedando la numerosa concurrencia que asistió á dicho ameno sitio sumamente complacida de la buena calidad de las espesadas bebidas, asi como del esmerado servicio en él establecido.

Procesion—La tarde del día 11 fué celebrada la procesion del Santo Patron de la Ciudad con la pompa de costumbre.—Confiado el pendon al Excmo Sr. Comandante general Sr. Marquez, que llevaba á su derecha el Brigadier Sr. Picazo y á su izquierda el Sr. Coronel del Regimiento de Burgos, casi todos los cuerpos del ejército llevaron á ella una representacion por comisiones de señores oficiales, lo cual contribuyó al lucimiento de aquella, á la que asistió además del Cabildo Catedral, el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

El «**Casino de Artesanos**» celebró con un baile extraordinario la fiesta del Santo Patron de la localidad.

Teatro principal. Además de los ejercicios gimnásticos de los hermanos Cruch-Ben-Brahim; y los clown Rozner que han continuado llamando la atencion de nuestro público en este coliseo, ha funcionado durante la semana la compañía dramática repitiendo entre otras producciones «Lo Didot» «La piedra de toque» y «La Dida» de cuyos espectáculos nos ocuparemos en nuestra próxima revista.

Alumbrado público.—Hace dias venimos indicando la necesidad de que se provea de luces el paseo de los Campos, si no se quiere que sea completamente ilusoria su existencia, pues en la actual estacion solo puede concurrirse á él ya de noche, y es espuesto á mil variados accidentes el hacerlo así, estando completamente á oscuras, como ahora sucede. Es preciso además tener en cuenta que la carencia de alumbrado implica desde luego la imposibilidad de que funcione el Teatro de verano, lo cual aparte de los perjuicios que irrogaria á la empresa, seria visto con disgusto por el vecindario.

Registro Civil de Lérida.

Noticia de los nacimientos, defunciones y matrimonios anotados en el mismo, desde el día 5 de Mayo al 12 del mismo.

NACIDOS.

Varones 7.—Hembras 2.

DEFUNCIONES.

Solteros 10.—Casados 2.—Viudos 2.

Solteras 5.—Casadas 2.—Viudas 4.

Matrimonios inscritos, 5.